



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL

275108

140976

Documento N° Expediente N°

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2017-MDT/A

000371

El Tambo, 22 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:



Acuerdo de Concejo Municipal N° 160-2017-MDT/CM/SO de 20 de diciembre de 2017, con el cual se aprueba la Incorporación de Mayores Fondos al Presupuesto Institucional de Apertura por un monto total de S/. 220,000.00 (Doscientos veinte mil y 00/100 soles) provenientes de las proyecciones del mes de diciembre del año 2017, de los rubros de financiamiento 08- Impuesto Predial y 09- Recursos Directamente Recaudados aprueba, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 283-2016-MDT/CM/SO, de 21 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo para el Año Fiscal 2017; y, con Resolución de Alcaldía N° 331-2016-A de 23 de diciembre de 2016 se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, en la suma de S/. 37'127,868.00 (Treinta y siete millones ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y ocho y 00/100 soles);



Que, el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y, en el literal a) del numeral 1) de su artículo 42° dispone que, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, en el numeral 1) artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en la Ley N° 28411, en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y contando con el Informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía; y, estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la Incorporación de Mayores Fondos al Presupuesto Institucional de Apertura por un monto total de S/. 220,000.00 (Doscientos veinte mil y 00/100 soles) provenientes de las proyecciones del mes de diciembre del año 2017, de los rubros de financiamiento 08- Impuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000370

Predial y 09- Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

➤ INGRESOS

Fuente de Fto	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Fto	: 09-Recursos Directamente Recaudados
Especifica detallada	: 1.3.2.5.2.1 Licencias de Construcción
Monto	: S/. 120,000.00
TOTAL RUBRO 09	: S/. 120,000.00

Fuente de Fto	: 5 Recursos Determinados
Rubro de Fto	: 08- Impuestos Municipales
Especifica detallada	: 1.1.2.1.1.1 Predial
Monto	: S/ 100,000.00

TOTAL RUBRO 08: S/ 100,000.00

TOTAL INGRESOS S/ 220,000.00



➤ EGRESOS

Pliego	: Municipalidad Distrital de El Tambo
Fuente de Fto	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Fto	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Categoría Presupuestal	: 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto	: 3999999 SIN PRODUCTO
Meta Presupuestal	: 0063 MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios
Monto	: S/ 36,700.00
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS
Monto	: S/ 3,312.00
Meta Presupuestal	: 0068 EFECTUAR EL CATASTRO MUNICIPAL
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios
Monto	: S/ 33,700.00
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS
Monto	: S/ 1,728.00
Meta Presupuestal	: 0074 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios
Monto	: S/ 5,900.00
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS
Monto	: S/ 430.00
Meta Presupuestal	: 0076 FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios
Monto	: S/ 7,700.00
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS
Monto	: S/ 530.00
Meta Presupuestal	: 0044 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
Especifica de gasto	: 2.3.2.2.1.1 Suministro de energía eléctrica
Monto	: S/ 15,000.00
Especifica de gasto	: 2.3.2.2.1.2 Servicio de Agua y desagüe
Monto	: S/ 15,000.00
TOTAL RUBRO 09	: S/ 120,000.00



Fuente de Fto	: 5 Recursos Determinados
Rubro de Fto	: 08 Impuestos Municipales
Categoría Presupuestal	: 0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
Producto	: 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000369

Meta Presupuestal	: 0002 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios
Monto	: S/. 85,000.00
Categoría Presupuestal	: 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto	: 3999999 SIN PRODUCTO
Meta Presupuestal	: 0033 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTIÓN
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios
Monto	: S/. 5,100.00
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS
Monto	: S/. 219.00
Meta Presupuestal	: 0034 NORMAR Y FISCALIZAR
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios
Monto	: S/ 1,600.00
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS
Monto	: S/. 110.00
Meta Presupuestal	: 0035 MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios
Monto	: S/ 3,200.00
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS
Monto	: S/. 219.00
Meta Presupuestal	: 0038 IMAGEN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios
Monto	: S/ 2,300.00
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS
Monto	: S/ 110.00
Meta Presupuestal	: 0041 MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios
Monto	: S/ 1,800.00
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS
Monto	: S/ 342.00
TOTAL RUBRO 08	: S/ 100,000.00

TOTAL EGRESOS : S/ 220,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión de Copias legalizadas de la presente resolución y de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República dentro de los cinco (5) días calendarios, en cumplimiento al numeral 2) del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE